



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Estudiantes admitidos en la Carrera de Medicina -UNC en el marco del SRNA

VISTO:

- Que por Resolución Ministerial N°1870/2016 se crea el Sistema Nacional de Reconocimiento Académico (SNRA) el cual tiene como finalidad crear un espacio abierto y dinámico, conformado por Instituciones de Educación Superior del país que se comprometen al reconocimiento de estudios para mejorar las capacidades de articulación entre carreras a fines y n el marco de la Resolución Rectoral N° 502/2018;

CONSIDERANDO:

- Que por RHCD N° 308/2019 la Facultad de Ciencias Médicas UNC se adhiere al convenio marco firmado entre el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación y la Universidad Nacional de Córdoba de la familia de la Carrera de Medicina;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

R E S U E L V E :

Artículo 1° : Admitir la actuación académica de los estudiantes que se detallan a continuación e inscribirlos en las asignaturas solicitadas:

Apellido y Nombre: María José PROSPITTI

DNI: 38.760.456

Carrera: Medicina

Universidad Nacional de Cuyo

Asignaturas a cursar:

- Práctica Clínica Integral Supervisada

Apellido y Nombre: Marcos MAIDANA

DNI: 38.299.905

Carrera: Medicina

Universidad Nacional de La Patagonia "San Juan Bosco"

Asignaturas a cursar:

- Clínica Dermatológica

- Clínica Oftalmológica

- Medicina Preventiva y Social I

Artículo 2° : Los estudiantes quedan asimilados en cuanto a sus derechos y obligaciones a los alumnos regulares de esta Facultad.

Artículo 3° : Registrar y comunicar.